

RADICACIÓN

080014189008-2020-00354-00

PROCESO:

EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE:

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOLUCIONES INTE-
GRALES-COOSOLUTIONS.

DEMANDADO:

FERNANDO HERNANDEZ TRUJILLO y OTRO

Señora Juez. A su Despacho el proceso Ejecutivo informándole que se encuentra pendiente liquidar las costas; Sírvase proveer. Así mismo, procede la Secretaría a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS	
AGENCIAS.....	\$420. 000
NOTIFICACIÓN.....	\$6.800
NOTIFICACIÓN.....	\$6.800
NOTIFICACIÓN.....	\$6.800
NOTIFICACIÓN.....	\$6.800

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS \$ 447.200

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA.SEPTIEMBRE VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).
De conformidad a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SLLM

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03191cfefc034177bf8b2fe7a619c529ab2bccc9c921092def797b1ede1b3569**

Documento generado en 28/09/2022 03:16:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>